Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

CONTRATO N° 5 /2022

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN DE OBRAS" - PLURIANUAL - ID N° 415285 - SUSCRITO CON LA FIRMA CYCA- CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS -.

CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS".

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er Piso, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CYCA -CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS**,con RUC Nº 80016503-9, domiciliada en la calle República Dominicana N° 717 c/ Siria, de la ciudad de Asunción , representada para este acto por el **Sr. NELSON DARÍO DIAZ ROJAS** con **C.I Nº 450.348** denominada en adelante la **CONSULTORA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de prestación de servicio de **"AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN DE OBRAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **Contratante** y la **Consultora**, para la prestación del servicio **de AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN DE OBRAS**, en el marco del **PROYECTO "AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta de la Consultora
(d) La Resolución de Adjudicación del Contrato dictada por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Apéndices

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * Asunción - Paraguay * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP

caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES

En el caso de la Contratante: Arq. Guillermo Godoy - Tel. 0981- 811666 - Correo: guillermo.godoy@mec.edu.py

En el caso de la Consultora: Nelson Darío Díaz Rojas -Teléfonos: 021-233-431 y 0981-132-649 – Correo: administracion@cyca.com.py

4. REPRESENTANTES AUTORIZADOS

En el caso de la Contratante: Guillermo Godoy
En el caso de la Consultora: Nelson Darío Díaz Rojas

5. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/2003).

5.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 415285.

Los rubros para esta Contratación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub grupo Objeto del Gasto **266 "CONSULTORÍA, ASESORÍAS E INVESTIGACIONES"** Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2022.

La partida presupuestaria correspondiente al año 2023 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para ese año.

5.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 415285**.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 **"CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN DE OBRAS" - PLURIANUAL - ID N 415285**. La adjudicación fue realizada por Resolución UEPP N° 676/2022 de fecha 13 de octubre de 2022.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total adjudicado (IVA Incluido)
1	84111603 - 002	AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS	Unidad	1	49.000.000	49.000.000

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

		DEL PAÍS - Periodo 2019.				
2	84111603 - 002	AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS- Periodo 2020.	Unidad	1	49.000.000	49.000.000
3	84111603 - 002	AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS - Periodo 2021.	Unidad	1	49.000.000	49.000.000
4	84111603 - 002	AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS - Periodo 2022.	Unidad	1	49.000.000	49.000.000
		TOTAL				196.000.000

8.1. El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **₲.196.000.000** (guaraníes ciento noventa y seis millones), IVA incluido.

La Consultora se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Consultora como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Pliego de Bases y Condiciones.

8.2. El Banco y Número de cuenta, de la Consultora, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Continental Cta. Cte. N° 01054914207.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El lugar y condiciones de prestación de los Servicios de Consultoría requeridos serán como se establecen en la Sección 5 *"Términos de Referencia"* del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos de Consultoría a realizarse es el especificado en la Sección 5 "*Términos de Referencia*" del Pliego de Bases y Condiciones y en la Oferta Adjudicada.

11. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La administración del presente Contrato estará a cargo de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Consultora reconoce que todos los productos realizados en virtud a este Contrato son obras realizadas por encargo del Ministerio de Educación y Ciencias. Consiguientemente, la misma reconoce que el

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

Ministerio de Educación y Ciencias es el único y legítimo titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de los mismos de conformidad a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley N° 1328/98 De Derecho de Autor y Derechos Conexos.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Consultora se obliga a presentar a la Contratante una póliza de seguro de caución de Desempeño de una Actividad o Profesión por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del Contrato, por un plazo de 8 meses contados a partir de la suscripción del Contrato.

14. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y APLICABILIDAD DE LOS PRODUCTOS DE CONSULTORÍA.

La Consultora garantiza a la Contratante la correcta prestación de los servicios profesionales de Consultoría requeridos en la Sección 5 Términos de Referencia y la consecuente aplicabilidad de los productos del servicio.

15. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Cualquier negligencia o deficiencia del Servicio prestado por la Consultora que originen costos adicionales y/o produzcan perjuicios a la Contratante serán de exclusiva responsabilidad de la Consultora y ésta resarcirá en la misma medida y forma los daños causados.

Si existiera una presentación deficiente o tardía de los informes o incumplimiento de las obligaciones contractuales implicará primeramente una amonestación escrita por parte de la Contratante. Si por segunda vez existiera dicha situación se penalizará a la Consultora con una multa equivalente al 10% del pedido de pago que acompaña al siguiente Informe. Si por tercera vez existiera una reincidencia, además de la multa de 10% del pedido de pago que acompaña al siguiente Informe, la Contratante se reserva el derecho de solicitar el cambio del Director / Coordinador de Servicio.

Se considera como presentación deficiente a aquellos que no reúnan las exigencias técnicas y metodológicas establecidas en los procedimientos institucionales establecidos para la auditoria, los términos de referencia y en la propuesta técnica respectiva (ejemplo: datos erróneos o insuficientes en cuanto al avance del servicio, o sean manifiestamente pobres con respecto al contenido mínimo de los informes establecidos anteriormente).

El acumulado de las multas será de hasta el 10 % (diez por ciento) del precio del Contrato, superado el cual será aplicable lo establecido en la cláusula 2.6.1 literal a) de las CGC. Estas penalidades no se aplicarán en las causas establecidas en la Cláusula 2.7 "Fuerza Mayor de las CGC".

16. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS TRABAJOS DE CONSULTORÍA (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los productos de los Trabajos de Consultoría serán los documentos contenidos en los Informes que la Consultora deberá presentar a la Contratante, en los términos y plazos establecidos en los Términos de Referencia.

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/2003).

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 modificada por Ley N° 3439/07 y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

19. CONVENIOS MODIFICATORIOS

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice la Consultora superados los montos adjudicados sin contar con el correspondiente convenio modificatorio previamente suscripto entre las partes. De igual manera los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente Contrato son nulos y sin ningún efecto, esto a fin de prevenir inconvenientes posteriores durante la ejecución contractual.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil veintidós.

NELSON DARÍO DÍAZ ROJAS
Representante Legal
CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
CONSULTORA

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
CONTRATANTE